

*Disposición final*

Esta orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 24 de abril de 2009.

Agustín Hernández Fernández de Rojas  
Conselleiro de Medio Ambiente, Territorio  
e Infraestructuras

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****b) NOMBRAMIENTOS****CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

*Corrección de errores.-Decreto 235/2009, de 23 de abril, por el que se nombra secretario general del Medio Rural a Jorge Atán Castro.*

Advertido error en dicho decreto, publicado en el *Diario Oficial de Galicia* número 79, del 24 de abril de 2009, es necesario realizar la siguiente corrección:

En el sumario y en las páginas 7.953 y 7.954, donde dice: «secretario general del Medio Rural», debe decir: «secretario general de la Consellería del Medio Rural».

**c) SUBSTITUCIONES****CONSELLERÍA DE SANIDAD**

*Orden de 24 de abril de 2009 por la que se dispone que la Secretaría General de la Consellería de Sanidad se encargue del despacho de los asuntos de la Secretaría General del Servicio Gallego de Salud.*

Producido el cese del titular de la Secretaría General del Servicio Gallego de Salud, es preciso adoptar las medidas inmediatas para que, sin perjuicio del posterior nombramiento del titular del centro directivo correspondiente, se asegure el correcto funcionamiento del servicio y la resolución, en su caso, de los asuntos encomendados a la citada Secretaría General. Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia,

**DISPONGO:**

Artículo único.-El desarrollo de las acciones y el ejercicio de las competencias que hasta ahora tenía atribuidas la Secretaría General del Servicio Gallego de Salud, y que figuran en el Decreto 46/2006, de 23

de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud, y otras que le fueron expresamente delegadas, le quedan encomendadas temporalmente al titular de la Secretaría General de la Consellería de Sanidad, hasta que se produzca el nombramiento del/de la titular de la Gerencia del Servicio Gallego de Salud.

*Disposición final*

Esta orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 24 de abril de 2009.

Pilar Farjas Abadía  
Conselleira de Sanidad

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
Y JUSTICIA**

*Corrección de errores.-Decreto 76/2009, de 2 de abril, por el que se aprueba la bandera de la Diputación Provincial de Lugo.*

Advertido un error en el citado decreto, publicado en el *Diario Oficial de Galicia* nº 73, de 17 de abril, procede efectuar la oportuna corrección:

En la página 7.432, en el anexo, donde dice: «flanqueado de dos ángeles orantes a cada lado», debe decir: «flanqueado de un ángel orante a cada lado».

**CONSELLERÍA DE POLÍTICA  
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES**

*Corrección de errores.-Orden de 11 de marzo de 2009, sobre aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de Oleiros (A Coruña).*

Advertidos errores en la publicación de dicha orden, realizada en el *Diario Oficial de Galicia* nº 73, del 17 de abril de 2009, hace falta corregirlos, para lo cual se transcribe a continuación el contenido íntegro de la orden, que sustituye a todos los efectos el anteriormente publicado.

«I Antecedentes.

1. El Ayuntamiento de Oleiros dispone en la actualidad de un Plan General de Ordenación Municipal, aprobado definitivamente el 29-12-1995.

2. El 16-3-2005, se emitió informe previo a la aprobación inicial, de acuerdo con lo previsto en el artícu-